

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

15255 ACUERDO de 30 de junio de 1987 por el que se procede a la proclamación de electos al Parlamento Europeo.

Acuerdo de la Junta Electoral Central de 30 de junio de 1987 por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha procedido al recuento de los votos a nivel nacional de las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 10 de junio, a la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas y a la proclamación de electos de los siguientes señores:

1. Don Fernando Morán López (PSOE).
2. Don Manuel Fraga Iribarne (AP).
3. Don Enrique Barón Crespo (PSOE).
4. Don Manuel Medina Ortega (PSOE).
5. Don Fernando Suárez González (AP).
6. Don Eduardo Punset i Casals (CDS).
7. Don Josep Verde i Aldea (PSOE).
8. Don Luis Guillermo Perinat Elio (AP).
9. Don Luis Planas Fuchades (PSOE).
10. Don Juan Colino Salamanca (PSOE).
11. Don Miguel Arias Cañete (AP).
12. Doña Ana Miranda de Lage (PSOE).
13. Don Fernando Pérez Royo (Izq. Unida).
14. Don Raul Morodo Leoncio (CDS).
15. Don Pio Cabanillas Gallas (AP).
16. Don Josep Pons Grau (PSOE).
17. Don Carles Alfred Gasoliba y Böhm (Conv. i Unió).
18. Don Francisco Oliva García (PSOE).
19. Don Antonio Navarro Velasco (AP).
20. Don Joan Colom i Naval (PSOE).
21. Doña Ludivina García Arias (PSOE).
22. Don José María Alvarez de Eulate Peñaranda (AP).
23. Don Rafael Calvo Ortega (CDS).
24. Don José Luis García Raya (PSOE).
25. Don Domenec Romera Alcazar (AP).
26. Don José Alvarez de Paz (PSOE).
27. Don José Vázquez Fouz (PSOE).
28. Don José María Lafuente López (AP).
29. Don Antoni Gutiérrez Díaz (Izq. Unida).
30. Don Julián Grimaldos Grimaldos (PSOE).
31. Don Federico Mayor Zaragoza (CDS).
32. Don Carlos Robles Piquer (AP).
33. Doña Bárbara Dührkop Dührkop (PSOE).
34. Don Enrique Sapena Granell (PSOE).
35. Don Arturo Juan Escuder Croft (AP).
36. Doña Concepción Ferrer Casals (Conv. i Unió).
37. Don Mateo Sierra Bardaji (PSOE).
38. Don Xavier Rubert de Ventos (PSOE).
39. Don Pedro Argüelles Salaverría (AP).
40. Doña Carmen Díez de Rivera Icaza (CDS).
41. Don Esteban Caamaño Bernal (PSOE).
42. Don José Luis Valverde López (AP).
43. Don José María Montero Zabala (Herri Batasuna).
44. Don Carlos Bru Purón (PSOE).
45. Don Jesús Cabezón Alonso (PSOE).
46. Don Ramón Díaz del Río Jaudenes (AP).
47. Don Alonso Puerta Gutiérrez (Izq. Unida).
48. Don José Emilio Cervera Cardona (CDS).
49. Don Eusebio Cano Pino (PSOE).
50. Don Juan Carlos Garaikoetxea Urriza (Coalición por la Europa de los Pueblos).
51. Don Salvador Garriga Pollero (AP).
52. Don Juan de Dios Ramírez Heredia (PSOE).
53. Don Víctor Manuel Arbeloa Muru (PSOE).
54. Doña Carmen Llorca Villaplana (AP).
55. Don Javier Sanz Fernández (PSOE).
56. Don Joaquim Muns Albuixech (Conv. i Unió).
57. Don José Coderch Planas (CDS).
58. Don Manuel García Amigo (AP).

59. Don José Miguel Bueno Vicente (PSOE).
60. Don José Cabrera Bazán (PSOE).

Finalmente, la Junta ha acordado que la sesión en la que los candidatos electos presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución ante la misma tenga lugar el próximo día 3 de julio, a las doce treinta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Madrid, 30 de junio de 1987.—El Presidente, Francisco Tuero Bertrand.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15256 ORDEN de 3 de junio de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vinatesa, a favor de don Joan Agelet Goma.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vinatesa, a favor de don Joan Agelet Goma, por fallecimiento de don Alfonso Agelet y Pagan.

Madrid, 3 de junio de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15257 ORDEN de 2 de junio de 1987 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro de Pedrisco en Aceituna de Mesa, comprendido en el Plan Anual de Seguros Combinados para el ejercicio 1987.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1987, aprobado por Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado; la Ley 87/1984, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, este Ministerio, previo informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme al artículo 44.3 del citado Reglamento, ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Seguro de Pedrisco en Aceituna de Mesa incluido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1987, se ajustará a las normas establecidas en la presente Orden, siéndole de aplicación las condiciones generales de los seguros agrícolas aprobadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo.—Se aprueban las condiciones especiales, declaraciones de seguro y tarifas que la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», empleará en la contratación de este seguro.

Las condiciones especiales y tarifas citadas figuran en los anexos I y II, respectivamente, de esta Orden.

Tercero.—Los precios de los productos agrícolas y los rendimientos máximos que determinarán el capital asegurado son los establecidos a los solos efectos del seguro, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.